



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se otorga poder, se presenta recurso de reposición, se contesta la demanda y se proponen excepciones de mérito. para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO POVEDA
	C.C. 79.428.343
SOLICITADO	SERVI AMBIENTALES VALLE
S.A. E.S.P.	
	NIT 900.865.388-9
	ANDRÉS BERNARDO URIBE
	C.C. 16.711.299
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2023-
00079-00	

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe de secretaría y leídos los escritos mediante los cuales se otorga poder, se presenta recurso de reposición, se contesta la demanda y se proponen excepciones de mérito el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada SERVI ANBIENTALES VALLE SA. ESP, en los términos del memorial poder conferido a la Dra. RUTH HERNÁNDEZ ENRIQUEZ, C.C. 31.878.185 y T.P. 41.472 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico ruthernandez305@hotmail.com

SEGUNDO: AGREGAR a los folios el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas y recurso de reposición para ser tenidos en cuenta una vez se encuentren notificados todos los demandados.

TERCERO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada ANDRÉS BERNARDO URIBE, en los términos del memorial poder conferido a la Dra.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RUTH HERNÁNDEZ ENRIQUEZ, C.C. 31.878.185 y T.P. 41.472 del
C. S. de la Judicatura, correo electrónico
ruthernandez305@hotmail.com

CUARTO: AGREGAR a los folios el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas y recurso de reposición para ser tenidos en cuenta una vez la parte demandante acredite al despacho la fecha en que fue efectiva la notificación del demandado Andrés Bernardo Uribe.

QUINTO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte al despacho y para el proceso de la referencia la fecha en que fue efectiva la notificación del demandado Andrés Bernardo Uribe, a efectos de poder contar los respectivos términos.

	DEL CIRCUITO CALI
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	
El Juez,	TARIA
	_____, NOTIFICO EN
DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA	—
	CONTENIDO DE LA
	'ECEDE.
	ASANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
	SECRETARIA

202300079